

"LAS BEBIDAS EN LA PREVENCIÓN DE INTOXICACIONES"

Trascripción de pág. 241 de Enciclopedia de Medicina, Higiene y Seguridad del trabajo de la Organización Internacional del Trabajo Vol. 1 - año 1974

El uso de la leche en la prevención de intoxicaciones por el plomo ha sido desde hace tiempo un tópico muy discutido. Esta práctica viene del tiempo en que el tratamiento de la intoxicación por plomo estaba basado, en su mayor parte, en el descubrimiento de que el plomo tiene el mismo proceso metabólico que el calcio. La administración de leche estaba por tanto indicada en el tratamiento del cólico saturnino y en casos de excesiva movilización de plomo. Sin embargo en el uso de la leche como profilaxis de la intoxicación por plomo se encontraron los siguientes problemas:

- a) la eficiencia profiláctica de la leche no ha sido nunca demostrada inequívocamente y algunos estudios, incluso, indican que la leche puede facilitar la absorción del plomo;
- b) una cantidad superior a un litro de leche consumida durante el trabajo al día es difícil de digerir;
- c) es difícil asegurar que todos los trabajadores expuestos al riesgo de plomo u otros contaminantes consuman suficiente leche, y
- d) si se deposita la confianza en esta medida de seguridad, pueden descuidarse otras medidas de seguridad.

Le leche no es un antídoto para agentes tóxicos en la industria y no es recomendable su uso profiláctico. Sin embargo, no hay razón para no recomendar su uso como bebida refrescante, con tal que sea bien tolerada y consumida en cantidades moderadas.

En un principio general, en la prevención de intoxicaciones profesionales, el que ninguna bebida o medicamento (por ejemplo, vitamina C para la exposición al benceno, agua sulfurada para la exposición al mercurio EDTA -ácido edético- para la exposición al plomo, etc.) debe ser considerada como un sustituto adecuado para el control eficaz del peligro.

Estas consideraciones no se aplican necesariamente a las bebidas usadas para controlar ciertos efectos agudos y reversibles de origen profesional, tales como dolores de cabeza e hipotensión arterial resultantes de la exposición a los nitratos en las industrias de explosivos y farmacéutica, que son fácilmente eliminados o corregidos por una taza de té o café.

CONCLUSIONES DEL INFORME DEL DEPARTAMENTO DE HIGIENE DEL TRABAJO DE FECHA 15/10/59, OBRANTE EN EL EXPTE. N° 62.690/59 DEL MINISTERIO DE ASISTENCIASOCIAL Y SALUD PUBLICA DE LA NACIÓN (EXPEDIENTE Y.P.F. DDG Nd 7630/47)

Este Departamento considera que en lo que respecta al problema planteado, corresponde aconsejar:

*“2006, Año Bicentenario del Juramento del Generalísimo Francisco de Miranda
y de la Participación Protagónica y del Poder Popular”*



- 1° - La leche no es en ningún caso un contraveneno que puede evitar las afecciones de origen profesional.
- 2° - La distribución de leche, bebidas o alimentos en los locales donde se trabaja debe ser formalmente prohibida, en razón de los peligros que comporta.
- 3° - La prevención de las enfermedades profesionales no puede ni debe ser conseguida por la distribución de alimentos, líquidos o drogas y si por el estricto cumplimiento de las normas de higiene y seguridad y por la aplicación de las medidas de ingeniería industrial tendientes a modificar las condiciones anormales de los ambientes de trabajo.

Que da, tanto a los patrones que la proporcionan como a los obreros que la ingieren, una falsa seguridad que induce a los primeros a prestar poca atención a las medidas preventivas de seguridad y a los segundos a no cumplir con las medidas elementales de prevención dispuestas por los organismos competentes, al creerse amparados por la ingestión regular de leche en los locales de trabajo.